

efecto amarrado. En fin, compañero; resolucion, castigo ejemplar á los cabecillas de toda conspiracion: no pararse ya en el camino, pues esto es muy peligroso en estos momentos. La debilidad y la vacilacion son peligrosas.

No me estiando mas porque voy á continuar mi marcha y pienso llegar á Celaya; pero sabe V. que en todas partes puede mandarme lo que guste como su muy adicto amigo, compañero y S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 13.

Exmo. Sr. ministro D. Manuel Crescencio Rejon.—Querétaro, diciembre 6 de 1844.—Mi estimado amigo.—Por las de V. y demas comunicaciones que acabo de recibir, me he impuesto de la asonada del infame Inclán, y ya digo á mi compañero el Sr. Canalizo, que todo eso importará nada, conservándose la capital y su guarnicion fiel al derredor del gobierno, mientras llegan á esa las fuerzas que ya he puesto en camino y las demas que á ellas seguirán.

Hoy debo dormir en Celaya, porque el ejército va muy adelantado, y quiero dentro de ocho ó diez dias concluir con la faccion de Paredes, como indudablemente sucederá. Despues tramarcharé para esa.

Energía y no pararse en medios de hoy en adelante. En las crisis como la presente, la firmeza y buenos trancazos lo compenen todo.

No hay lugar para mas, porque me voy á meter en el coche para seguir mi camino; me repito de V. afectísimo atento y S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 14.

Exmo. Sr. ministro D. Manuel Baranda.—Querétaro, diciembre 6 de 1844.—Mi estimado amigo.—Recibí su grata del dia y celebro su regreso sin novedad á esa capital. Con indignacion me he impuesto de la asonada de Inclán, desconociendo al gobierno; ya digo al Sr. Canalizo lo que creo debe hacerse en las circunstancias. Entre tanto ya marchan fuerzas de aquí para

y le seguirán otras para escarmentar á todo faccioso. Solo recomiendo á V. mucha firmeza y que se siga adelante con paso firme.

No me estiando porque el coche está á la puerta y me espera para marchar. Seré mas estenso en otra vez, y entre tanto me suscribo suyo afectísimo amigo y muy S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 15.

Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.—Querétaro, diciembre 6 de 1844.—Mi estimado tocayo y amigo.—He recibido la de V. fecha 3 y las dos del 4 que vinieron por extraordinario, y paso á contestarlas con cuanto laconismo puedo, pues en estos momentos tengo el coche á la puerta para ponerme en camino para Celaya, donde pienso llegar hoy.

Sensible es la defeccion de Inclán; pero esta no debe darnos ningun cuidado, teniendo como tenemos de nuestra parte á todo el ejército, que se conserva fiel y entusiasta por el gobierno.

Hoy sale de aquí el octavo de infanteria y el escuadron de Tlaxcala á reforzar la guarnicion de esa capital, y demas adelante enviaré mas fuerzas.

Debe V. con razon estar mortificado al ver la firma de su hermano en la esposicion de la asamblea de Puebla contraria al decreto de 29 de noviembre; pero si considera V. que su citado hermano ha de haber sido compelido por la fuerza ó por otras circunstancias ajenas de su voluntad, se calmará mucho. Sin embargo, ya veremos como se liberta del compromiso en que se halla, y no sufra perjuicio en lo mas mínimo.

Ya dije á V. en mi anterior, que estoy satisfecho del empeño que toma en cubrir los haberes de la guarnicion.

Cuando escribí mi carta que tanto ha mortificado á V., no sabia que habia adelantado á la tropa ocho dias de haber; hoy sé positivamente que toma el mayor interes en tenerla pagada, y esto me tiene contento y reconocido por la eficacia con que cumple mis indicaciones.

Está muy bien cuanto ha escrito V. al Sr. Mendoza. En mi

concepto, si este gefe, como debe suponerse, se conserva fiel al gobierno, y unido al general Gaona, Inclán es amarrado.

No se olvide V. de la libranza de veinticinco mil pesos para el completo del haber de este ejército de operaciones. Esa letra que venga por extraordinario.

Seré mas estenso otra vez, porque hoy estoy con el pié en el estribo.

De V. apasionado amigo y tocayo Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 16.

Exmo. Sr. presidente interino D. Valentin Canalizo.—Cuartel general en Celaya, diciembre 7 de 1844.—Mi estimado amigo, padrino y compañero.—Tomo la pluma únicamente para replicar á V. con cuanto interes debo, que adopte sin demora la idea que emití, de que fije su residencia en Tacubaya con el gobierno, estableciendo las tropas de esa guarnicion entre aquella villa, Chapultepec y la Ciudadela, seguro de que tomando el gobierno esta medida, se coloca respecto de los facciosos, en una actitud imponente, y evita al propio tiempo que los anarquistas seduzcan la tropa, como lo intentan, valiéndose de todos los medios que les sugiere su malicia.

Seria el peor mal que nos pudiera sobrevenir, que por la confianza que V. tiene se representase la escena del 15 de julio. El gobierno entonces quedaria completamente dislocado, y el mal seria para la nacion, para V. y para todos sus amigos. Es verdad que el valor de V. afrontará todos los peligros; pero si se puede evitar un lance, ¿por qué no se ha de tener toda clase de precaucion? Espero con confianza que me dará V. gusto en esta parte.

Nada de particular hay por acá: el ejército prosigue su marcha con el mayor órden y lleno de entusiasmo, y yo le sigo en este momento, por lo que concluyo firmándome de V. afectísimo amigo, ahijado y compañero que le desea felicidad y B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

P. D.—Ademas del octavo de infantería y escuadron de Tlaxcala, que salió ayer de Querétaro para esa, hoy emprende

marcha desde aquí, un hermoso batallon de urbanos, compuesto de seiscientos hombres y muy buena gente, pues la mayor parte son desertores. Ya verá V. que tan solo de este rumbo van en auxilio de esta capital, mas de mil hombres.—L. de Santa-Anna.

NUMERO 17.

Exmo. Sr. ministro D. Manuel C. Rejon.—Celaya, diciembre 7 de 1844.—Mi estimado amigo.—Tengo á la vista la grata de V. del dia 5, y celebro que los señores Mendoza y Ullate se hayan salido de Puebla con los cuatrocientos caballos de su mando, despues de haber hecho una abierta oposicion á Inclán.

Sensibles son los desórdenes que ha cometido en aquella ciudad la plebe desordenada: esos escándalos y crímenes cometidos, serán reparados afortunadamente con el castigo del culpable.

De Veracruz no hay nada que temer, porque aquella guarnicion es fiel; pero si Cano ha procurado seducirla, es preciso que se le reduzca á prision para ser juzgado con todo rigor. He leído las listas de los individuos nombrados para reemplazar en esa capital á la asamblea y ayuntamiento, y me parece bien la eleccion.

Búsquese á Pedraza con ahinco, pues no hay duda que ha sido el director de la revolucion.

Influya V. para que el Sr. Canalizo se vaya con el ministerio á Tacubaya: poniendo la tropa en la línea que yo demarqué, así se evitará la seduccion, y los anarquistas entrarán en temor viendo al gobierno en aptitud imponente.

Por las razones que indico al Sr. Basadre, no puedo mandar los dos mil hombres que se me piden; pero á mas del 8º de infantería y escuadron de Tlaxcala, que despaché para esa desde Querétaro, hoy saldrá de aquí el batallon de urbanos, con cerca de seiscientos plazas y de buena gente, para reforzar esa guarnicion. El Sr. Cortazar se ha prestado sin dificultad.

Veo que la eleccion de Polk para presidente de los Estados Unidos, nos conducirá á la guerra con aquella república. Para ese caso debemos irnos preparando.

De V. afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 18.

Exmo. Sr. D. Manuel Baranda.—Cuartel general en Celaya, diciembre 7 de 1844.—Mi estimado amigo.—Ya verá V. por la carta que escribo al Sr. Rejon, que me agrada la eleccion hecha para reponer la junta departamental y el ayuntamiento. Esta eleccion es política y conveniente.

Para que calmen las alarmas y no se seduzca á la guarnicion, influya V. porque mi compañero el Sr. Canalizo, se sitúe con el gobierno en Tacubaya, tomando la aptitud imponente que resultará de situar las tropas en los puntos que dejé demarcados.

Celebro que los señores Mendoza y Ullate se hayan salido de Puebla con la caballería de su mando. En mi concepto á Inclán lo amarran, y aun cuando esto no suceda, la miserable fuerza que allí tiene es insignificante bajo todos aspectos para hacer una resistencia prolongada. Hoy no oino por que se mande ninguna fuerza á atacarlo, porque seria esto debilitar la guarnicion de esa capital y esponerla, y lo mas que puede disponerse, es que la caballería de los señores Mendoza y Ullate, se sitúe en San Martin como cuerpo de observacion; mientras que desocupado de los asuntos de por acá, me presento en esa capital.

A mas del 8º de infantería y escuadron de Tlaxcala, que salieron ayer de Querétaro, hoy saldrá de aquí, para reforzar la guarnicion de esa capital, el batallon de urbanos, compuesto de cerca de seiscientos hombres de muy buena gente. El Sr. Cortazar se ha prestado para esto con mucha facilidad.

Luego que esté acabado el manifiesto, me remitirá ejemplares. A Pedraza búsquesele con empeño, pues no hay duda que es el director de la revolucion.

Al Sr. Bravo sígasele escribiendo, haciéndole entender que uno de los motivos por que se ha pedido la responsabilidad al gobierno provisional, es la disolucion del congreso constituyente.

que él mismo decretó, lo cual servirá para alentarle y decidirlo á favor del gobierno.

De Veracruz no tenga V. ningun cuidado, porque aquella guarnicion y autoridades están en el mejor sentido.

Quedo impuesto de lo que me dice V. de D. Lorenzo Carrera, y sin lugar para mas porque el coche me espera á la puerta para seguir mi camino, me suscribo de V. afectísimo amigo, muy S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 19.

Exmo. Sr. ministro D. Antonio Haro y Tamariz.—Cuartel general en Celaya, diciembre 7 de 1844.—Mi estimado tocayo y amigo.—Tengo á la vista la grata de V. fecha 5 del corriente, y quedo impuesto con satisfaccion, de que los señores Ullate y Mendoza se salieron de Puebla con los cuatrocientos caballos de su mando: yo estoy creido que el mitote que ha hecho Inclán, concluirá por su propia virtud, bien sea porque lo amarren, ó porque huya del poder del gobierno, fijando su salvacion en la fuga; pero si la revolucion no se apaga en aquella ciudad, ningun cuidado debe dar al gobierno, pues allí se aislará; y cuando yo regrese, que será bien pronto, se atacará de frente la rebelion de ese desgraciado Inclán. Hoy lo que importa es apagar el fuego revolucionario de estos departamentos, y ver qué efecto produce el decreto de 29 de noviembre, para que no se tome otro pretesto distinto al de Paredes, para sustraerse de la obediencia del gobierno. Esto es muy vital, y debe fijar de toda preferencia la atencion del gobierno y la mia. Pacificados estos departamentos y aseguradas las guarniciones, lo demas es nada, pues Puebla en todo caso puede ser sitiada y reducida, con tanta mas seguridad, cuanto que no tiene elementos para resistirse.

He leído el anónimo que me dirigió V., y quedo impuesto de su contenido.

Celebro que haya V. completado el vestuario de esa guarnicion, y que el Sr. Rubio haya quedado satisfecho con las órdenes que le ha dado V. de lo que importan los efectos que ha entregado.

Influya V. para que el Sr. Canalizo se vaya á Tacubaya, y que

se sitúe la tropa en la linea que yo demarqué; así se logrará evitar la seducción de la tropa, y que no se repita otro 15 de julio.

Quedo de V. suyo, afectísimo amigo, tocayo y S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

P. D.—Con fecha 4 me escribe el Sr. Rubio, no muy satisfecho de la acogida que V. le ha dado. Suplico á V., é intereso toda nuestra amistad, por que deje contento á este amigo, que lo es muy sincero del gobierno.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 20.

Exmo. Sr. general D. José I. Basadre.—Cuartel general en Celaya, diciembre 7 de 1844.—Mi estimado amigo.—Tengo á la vista la grata de V. del dia 5, y celebro mucho que los coroneles Mendoza y Ullate se hayan salido de Puebla con sus cuatrocientos dragones, sustrayéndose, como de su buen juicio y lealtad era de esperar, del sedicioso pronunciamiento de Inclán. No hay necesidad de enviar fuerzas por ahora á aquella ciudad, pues el mitote concluirá por su propia virtud. Con todo, bueno será que los cuatrocientos caballos que salieron al mando de Ullate y Mendoza, con alguna otra fuerza que se pueda reunir, se sitúen, como cuerpo de observacion, en San Martín Texmelucan, entre tanto regreso yo á esa capital y se toman otras medidas, en el caso que la revolucion se estacione en aquel departamento, porque en el dia la atencion mas grave, la de mas importancia, es pacificar los departamentos insurreccionados, y ver el efecto que produce en los demas el decreto de 29 de noviembre, para evitar que extravíe la opinion bajo distinto pretesto del que tomó Paredes para rebelarse contra el gobierno.

Por este motivo no me desprendo de los dos mil hombres que se me piden, lo cual debilitaria este ejército, y desconcertaria las operaciones. Yo voy á situarme en Lagos, como punto central de estos departamentos, para dirigir la vista á todas partes; y me separaré de aquí hasta dejar bien asegurada la paz, y tener una absoluta confianza de todas las guarniciones.

No tema V. nada del departamento de Veracruz, y si el

niente coronel Cano ha procurado seducir la tropa, como se dice, no me conformo con que vaya á la isla del Carmen comisionado para levantar planos, sino que se le reduzca á prision y se le encierre en una bartolina de Ulúa, ó se le fusile, en caso de que aparezca su delito tan grave que deba imponérsele ese castigo.

La guarnicion del departamento de Veracruz, que se conserve en el mismo estado que la dejé, sin sacarse de allí ni un soldado.

Sígase buscando á Pedraza con empeño, pues no cabe duda que es la cabeza directora de toda la revolucion.

No he dejado de escribir á nuestro buen amigo Valencia, y hace seis ú ocho dias que le dirigí una carta celebrando la reposicion de su salud, é invitándolo para que se me reuna en este ejército; pero supuesto lo que V. me dice, le dirijo esa carta que me hará el gusto de entregarle.

Influya V. para que el Sr. Canalizo abandone ese palacio de México y se dirija á Tacubaya, estableciendo sus fuerzas entre aquella villa, la Ciudadela y Chapultepec, en los mismos términos que yo le habia demarcado.

No me estiando mas, porque en este momento me espera el coche para seguir mi marcha.

Soy de V. afectísimo amigo muy S. S. Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

P. D.—A mas del 8º de infantería y escuadron de Tlaxcala, que salieron ayer de Querétaro, hoy saldrá de aquí para reforzar la guarnicion de esa capital, el batallon de urbanos, compuesto de cerca de seiscientos hombres de muy buena gente.—Vale.

NUMERO 21.

Sesion del dia 21 de noviembre de 1844.

Aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del señor diputado D. Ignacio M. de Siliceo, en que manifiesta no poder asistir á las sesiones, en razon del mal estado de su salud, por lo cual tiene licencia del señor presidente.—De enterado.

Se leyó la siguiente proposición de los Sres. Alas, Ortiz de Zárate, Boves, Llaca, Chico Sein y Navarro. „Pedimos á la cámara se sirva acordar que inmediatamente se presente el Sr. ministro de guerra á informar sobre unas ejecuciones que se dice se han mandado hacer en Querétaro, en las personas de varios oficiales, sin la correspondiente formación de causa ni otra formalidad alguna.”

Dispensada la segunda lectura y tomada inmediatamente en consideración, fué aprobada.

Se suspendió la sesión entre tanto se presentaba dicho señor ministro. Continuó, y el señor oficial mayor encargado de dicho ministerio, dijo: En cumplimiento del acuerdo que la cámara ha tenido á bien pasar al ministerio de la guerra, diré: que habiéndose visto el expediente relativo al asunto, en él no aparece orden ninguna para que los individuos á que se contrae la moción de los señores diputados, sean ejecutados sin las formalidades legales; pues que la única orden que se ha dado es, que sean procesados conforme á las leyes, por el delito de que se les ha acusado. De suerte que los rumores que han corrido sobre este hecho, son falsos absolutamente.

El Sr. Llaca: Ninguna respuesta me ha satisfecho tanto, como la que acaba de dar el señor encargado del ministerio de guerra, y me ha sido muy satisfactorio el saber que el jefe que se va á poner á la cabeza de las tropas, no haya comenzado su carrera manchándola con un crimen tan atroz. Por lo mismo, si los demás señores que han firmado la moción tienen algo que esponer, pueden hacerlo; por mi parte quedo plenamente satisfecho.

El Sr. Alas: Según el sistema del gobierno provisional, parece que las órdenes que se espedian por cualquiera ministerio, aun cuando no perteneciesen á aquel ramo, siempre eran obedecidas. Podría suceder muy bien, que por el de la guerra no se hubiese dado la orden á que se refiere mi moción, y si por otro ministerio. Apreciaría, por tanto, se hiciese extensiva esta disposición á los demás.

El Sr. Cortina en contestación dijo: Desde que rigen las leyes constitucionales, cada ministerio conoce de lo perteneciente

á su ramo, y por lo mismo no creo, y aun puedo asegurar, que por ninguno otro se ha dado semejante orden, ni entiendo que se dará jamás. Sin embargo, si la cámara quiere preguntar á los demás miembros, puede hacerlo, y quedará plenamente satisfecha.

El Sr. Alas: Me he complacido mucho al saber por el Sr. encargado del ministerio de la guerra, que se procura guardar algún orden despues de sancionadas las bases constitucionales que nos rigen; mas como algunas disposiciones habian quedado vigentes, á pesar de haberse establecido el orden constitucional, por eso entendí que podia tener conocimiento alguno de los otros ministerios.

El Sr. Chico: Me parece que no es muy exacto lo que acaba de decir el señor encargado del ministerio de guerra. La cámara recordará que en la cuestión que se suscitó sobre un editorial insultante que se publicó en el Diario del gobierno, se dijo que el giro de ese asunto debia estar á cargo del ministerio de relaciones, y despues resultó que no era este el que entendia en el negocio, sino el de hacienda. Sin embargo, quedo satisfecho lo mismo que mis compañeros, con la esposición que acaba de hacer el Sr. Cortina, y para que se vea la imparcialidad con que procede la cámara, pido que se imprima el informe y las contestaciones que han dado los señores diputados que la promovieron.

El señor presidente anunció, que estaba señalado para la sesión de mañana, un expediente de la sección del gran jurado.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron por tener licencia del señor presidente, los Sres.

Atristain, Castillo, Flores y Terán, García Conde, Guevara, Siliceo, Palacios, Piedra, Rodriguez de San Miguel, y Tornel; con licencia de la cámara, los Sres. Esparza, Castellanos, Dávila y Prieto, Flores Alatorre, Ginori, Haro, Martinez, Parrodi, Perez [D. P.], y Ruiz de Tejada; y sin ella los Sres. Escoto, Fregoso, Lopez, Montes de Oca, Nieto [de Puebla], Saavedra, Vieyra, y Zamacona.

No se han presentado los Sres. Barbachano, Calderon, Calvo Pintado, Coello, Escalante, García, Meneses, Nieto [de Jalisco],

Obregon, Ochoa Natera, Ortiz, Perez (D. F.), y Rejon D. Joaquin.

Es copia. México, noviembre 23 de 1844.—Juan N. Espinosa de los Monteros.

NUMERO 22.

Sesion del dia 30 de noviembre de 1844.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se procedió á la eleccion de presidente y vice de la cámara, y resultó electo para lo primero el Sr. Navarrete por 29 votos, contra 2 que obtuvieron cada uno de los Sres. Pedraza y Pardío, y los Sres. Moreno y Rodriguez Puebla: para lo segundo, quedó nombrado el Sr. Moreno por 28 sufragios, contra 3 que obtuvo el Sr. Pedraza, 2 el Sr. Morales (D. J.), y 1 cada uno de los Sres. Ortigosa, Pardío, y Ormaechea.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de la guerra, proponiendo para coronel de infantería al primer ayudante de artillería, D. Vicente Ferrer García, por haber cumplido el tiempo que designa el art. 14 del reglamento de 14 de setiembre de 1838, y contadas de 19 años de servicios en dicha clase. A la comision de guerra.

El Sr. Pedraza hizo la proposicion siguiente: „Pido á la cámara se sirva disponer que se presente el señor secretario de gobernacion, á informar si es cierto, como se dice en el público que los gobernadores de Guanajuato y Querétaro están removidos.” Fundada por su autor, se le dispensaron los trámites y fué aprobada, suspendiéndose la sesion.

Continuó, y no presentándose el Sr. ministro de gobernacion por estar ocupado en la otra cámara, el mismo Sr. Pedraza hizo proposicion que sigue: „Puesto que el secretario de gobernacion ha contestado al llamamiento de la cámara, hallarse ocupado en el de diputados, pido al senado que se sirva mandar que el gobierno envíe otro secretario que esté impuesto de la materia que ha movido mi mocion, ó al oficial mayor de la secretaria respectiva, como lo previene el art. 44 del reglamento.” Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada, volviendo á suspenderse la sesion. Continuó, y presente el señor oficial mayor del ministerio

relaciones, dijo: Que el gobierno no tiene noticias de las remociones de los gobernadores de Guanajuato y Querétaro.

El Sr. Pedraza preguntó si el gobierno ha dado órdenes al intento, por alguno de los otros ministerios.

El Sr. oficial mayor contestó: Que á lo menos por su ministerio, no sabe que se hayan librado algunas, y que podia asegurar que tampoco se habian librado por las otras secretarías.

El Sr. Pedraza pidió que conste esta contestacion en la presente acta.

Se levantó la sesion. No asistieron por enfermedad, los Sres. Godoy, Guimbarda, Ruiz, y Urquiaga: por tener licencia, los Sres. Dominguez, Gomez Lamadrid, Liceaga, Morales (D. J.), Paredes, Quintana Roo, y Rincon Gallardo; y sin ella los Sres. Echeverría y Pesado, que faltan desde el principio de las sesiones.

Es copia. México, diciembre 9 de 1844.—Ladislao Rosales.

NUMERO 23.

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. Sr.—Restablecida la representacion nacional y las bases orgánicas, ha dispuesto el Exmo. Sr. presidente del consejo, encargado del supremo poder ejecutivo, y nombrado por el senado presidente interino, que entregue V. E. el mando del ejército de operaciones al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar. Para acordar S. E. esta medida, ha tenido presente que V. E. no está nombrado general en jefe por la anterior administracion previo el permiso de las cámaras y que en consecuencia su autoridad militar no puede ser legítimamente reconocida. Ha considerado tambien, que estando acusado V. E. ante el congreso general erigido en gran jurado, debe V. E. como todo general de honor, presentarse ante el jurado á responder de su conducta. Y cree, por último, S. E. que en el estado en que se halla la nacion, y decidida toda ella por la paz y el orden público, por el respeto á las leyes y á la constitucion, la presencia de V. E. en el ejército, no puede contribuir á otra cosa que á exacerbar los males de la guerra civil de que V. E. será responsable. Si V. E. reflexiona, pues,

en lo que debe á la nacion, no dudará un momento en obedecer esta órden, ni tampoco en que el gobierno supremo y el congreso, animados de sentimientos nobles y magnánimos, estimarán en todo su valor la sumision de V. E. á la ley, y el sacrificio que pueda hacer en obsequio de la paz.

Tengo el honor de decirlo á V. E., protestándole mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, 7 de diciembre de 1844.—Pedro García Conde.—Exmo. Sr. general de division benemérito de la patria, presidente constitucional de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 24.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Caminaba á la cabeza del ejército que el supremo gobierno tuvo á bien poner á mis órdenes, para reducir á la debida obediencia á los que en Jalisco levantaron el estandarte de la rebelion, acaudillados por D. Mariano Paredes y Arrillaga, cuando en la villa de Silao recibí la noticia de que el dia 6 del corriente, á consecuencia de un motin, fué depuesto del mando de la república el Exmo. Sr. presidente interino, general D. Valentin Canalizo, y que V. E., como presidente del consejo, resumió el poder ejecutivo, siendo el pretesto ostensible para este cambio el decreto de 29 de noviembre último, suspendiendo las sesiones del congreso.

Esperaba que V. E. me comunicara estos graves acontecimientos, no ya como general en jefe del ejército de operaciones, sino como presidente constitucional de la república, llamándome al mismo tiempo á ocupar el gobierno que por la constitucion y por la voluntad nacional me pertenece; pero cuando he visto que V. E. no ha tenido á bien hacerme sabedor de semejantes ruidosos sucesos, sino que se me dirige por órden de V. E. una comunicacion firmada por el Sr. general D. Pedro García Conde, en que se me dice que entregue el mando del ejército al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar, sin llamarme á ocupar la presidencia

de la república, pues V. E., ya se le considere como presidente del consejo, ya como presidente interino electo por el senado, solamente puede funcionar á falta mia, me he decidido á dirigir á V. E. esta nota, con el objeto de preguntarle, para el arreglo de mi conducta, si en el caso de encontrarme en el rádio que las bases fundamentales fijan para ejercer el poder, V. E. me entregará éste para desempeñarlo con arreglo á las mismas bases.

Entre tanto, creo oportuno protestar en esta comunicacion, contra la violencia que se ejerce en la persona del Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo, que está reducido á una estrecha prision, contraviéndose á las prerogativas de inviolabilidad que conceden las bases orgánicas al presidente de la república.

Por último, debo manifestar á V. E., que el ejército de operaciones de mi mando, fuerte en el dia de 12.000 hombres, va á emprender su marcha para esa capital, con el objeto de coadyuvar al restablecimiento de la tranquilidad pública donde quiera que se halle alterada; y que todos los individuos que me son subordinados, son valientes y entusiastas, hallándose, como yo, animados de un mismo espíritu por la causa del órden y de la legalidad, de que V. E. se manifiesta justamente adicto.

Dios y libertad. Cuartel general en Celaya, diciembre 18 de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. presidente del consejo de gobierno, general D. José Joaquin de Herrera.

NUMERO 25.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Exmo. Sr.—Ayer á las diez de la noche ha recibido el Exmo. Sr. presidente interino la nota de V. E. del 18, desde Celaya, en que contrayéndose al movimiento de esta capital de 6 del presente, pregunta á S. E. si está dispuesto á entregarle el gobierno de la república, para que en vista de su contestacion, pueda V. E. arreglar sus ulteriores providencias.

El Exmo. Sr. presidente me ha prevenido diga á V. E., antes de comunicarle sus órdenes, que no comprende cómo en la posicion en que se halla V. E. califica con poca exactitud los

sucesos últimos, y desconoce el régimen constitutivo y la voluntad nacional. El del 6 del presente no ha sido un motin, como lo llama V. E., sino un levantamiento uniforme y grandioso de toda la capital, en que tomaron parte el ejército, el pueblo y las clases todas, sin distincion alguna de intereses ni de partidos políticos; movimiento tan justo y patriótico, como el que consumó la independencia al entrar triunfante por las calles de México el jefe y su ejército de las tres garantías; y tan vigoroso y decidido, por otra parte, que en tres horas fué derrocado un gobierno ciego, que apoyado por V. E., quiso hacer de las instituciones una irrision, del nombre nacional un escándalo, y de los mexicanos, hombres viles é indignos de su independencia. Ese movimiento, en fin, inspirado por el patriotismo, y regularizado por una union sincera y fraternal, no se manchó por un solo vicio, ni con una sola gota de sangre. No se halla, pues, alterada la tranquilidad pública en esta capital. Por el contrario, se ha afianzado á la sombra benéfica de las instituciones, de un ejército valiente, de un pueblo amante de su libertad, de un congreso ilustrado y enérgico, y de un gobierno, que siendo hijo de la union y de la ley, cuenta con la voluntad y apoyo de todos los mexicanos.

¿Y cómo se desentiende V. E. de que la república ha lanzado por todos sus departamentos ese grito de salvacion, invocando el orden y los poderes constitucionales? Los documentos que acompaño á V. E., de que quizá tiene ya noticia, le instruirán del entusiasmo con que se reclama la observancia del pacto fundamental, y la destruccion del poder absoluto. Sin combinacion ni planes, sin intrigas que otras veces han decidido el triunfo de alguna faccion ó de algun partido, sin resortes de intereses privados ni de ambiciones encubiertas, y solo por un sentimiento digno y noble como el que prevaleció en 821, se acata por todas partes la representacion nacional y el orden establecido. Las autoridades civiles, las divisiones del ejército, y la voz unisona de los pueblos, han señalado la senda que debe seguirse para salvar á la nacion de los males de la anarquía, y el centro de todos el orden constitucional y una feliz concordia, precursora de paz y de la prosperidad pública.

S. E. el presidente interino se encargó del gobierno, como depositario del poder constitucional, y conforme al testamento de las bases orgánicas. Separó de la suprema magistratura al que antes la desempeñaba, porque estaba obligado á hacer guardar las mismas bases, y porque tambien fué invocado por todos, para que restableciera la ley constitucional burlada y destruida por el anterior gobierno, y respetada por toda la nacion. El general Canalizo fué separado del poder, porque tuvo la desgracia de conspirar contra su misma existencia constitucional, porque rompió él mismo los títulos en que podia apoyarse, porque aunque elevado á un puesto de superior confianza, é investido del carácter respetable de jefe de la nacion, era inferior á ésta, á las instituciones, y á la representacion nacional atacadas á un tiempo por multitud de actos arbitrarios é ilegales, y por el decreto de 29 del pasado, que puso el colmo al sufrimiento de la nacion. El general Canalizo está procesado con arreglo á las terminantes prevenciones de las bases orgánicas, no goza de la inviolabilidad de que habla V. E., porque el presidente la pierde por traicion á la independencia y á las instituciones; y no sufre violencias de ninguna clase, ni de parte del gobierno, ni del tribunal competente. La nacion, entre los cargos que hará á V. E., no reputará como el menor el de haber comprometido la integridad de mexicanos respetables, que habian sido buenos y leales servidores de su patria. El Exmo. Sr. presidente interino, no cree que es esta la ocasion de manifestar á V. E. las quejas de la república, por la conducta que ha observado durante el periodo de su gobierno. V. E. podrá penetrarse á fondo de lo que sobre ella dice la opinion pública, al leer los documentos de que he hecho mencion. Pero si no se puede prescindir de los últimos actos que ha ejercido, conculcando el sistema y violando las reglas de moralidad y de justicia que V. E. debia guardar, especialmente como depositario de la confianza nacional. V. E. se ha encargado del mando de la fuerza pública sin autorizacion del congreso: ha depuesto con insulto y violencia á las autoridades civiles de Querétaro, y las ha castigado con vilipendio de su representacion, haciéndoles sufrir en estrechas prisiones las penas y amarguras de los delincuentes.

?Y por qué? Porque han correspondido de una manera digna y heroica á la confianza del pueblo, y porque se han resistido á desmentir lo que una vez dijeron inspirados por su conciencia. V. E. no ha obedecido la orden en que se le previno que entregase el mando de ese ejército al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar, y se ha puesto, por el contrario, en aptitud hostil, y se prepara, segun indica en su nota, para asaltar esta capital: V. E. ha atacado las propiedades de los ciudadanos, tomándose los caudales de particulares de la casa de moneda de Guanajuato, y las de la nacion, disponiendo de las rentas de esos departamentos oprimidos por la fuerza, que aun le obedecen. V. E. levanta tropas en las poblaciones, sin autorizacion alguna; dispone que de ellas y de las haciendas, se le franquen toda clase de auxilios, arruinando así la agricultura y haciendo desaparecer las garantías individuales; V. E., en fin, fué el apoyo principal del decreto de 29 del pasado, lo aprobó despues, y lo hizo jurar á las tropas que manda: ha conspirado y sigue conspirando contra las bases constitucionales; y desobedece, por último, al gobierno que hoy preside á la nacion, reconocido por ésta y sus representantes. De ahí, la necesidad en que se vió el congreso de expedir el decreto de 17 del actual, para que no se reconozca la autoridad de V. E. como presidente de la república. ¿Ni cómo era posible que pudiera aquella conciliarse con las instituciones y las libertades públicas, cuando V. E. se ha declarado su principal adversario? ¿Cómo puede V. E. ejercer una autoridad constitucional, cuando conculca y destruye el mismo pacto que se le ha confiado?

Ni crea V. E. que el lenguaje de esta nota es el de una pasión innoble ó de un patriotismo exaltado, que traspasa los límites que ha señalado la dignidad del gobierno, y el carácter oficial. V. E. verá por todas las representaciones y actas que se han levantado en toda la república, cuan lejos está el gobierno de expresar en la presente comunicacion los vivos y profundos sentimientos de que se hallan animados los mexicanos. Las circunstancias son graves, la posición en que se encuentra V. E. difícil, la opinion pública uniforme, y grande la obligacion del gobierno de manifestar á V. E. la verdad, y precaver cuanto esté de

parte, que se lo oculten los pocos é indignos hombres que quieren comprometerlo á que emprenda una lucha sangrienta contra su patria. Si por una desgracia V. E. se persuadiere de que puede sobreponerse á la voluntad nacional, la sangre que se derrame dará un nuevo carácter á la responsabilidad que ya pesa sobre V. E. y sobre su gobierno. Aun es tiempo de que V. E. reflexione, que la nacion que lo ha distinguido, que lo ha premiado con profusion, y que ha permitido tambien que ejerza facultades de que no ha usado ningun gobierno desde la independencia, merece bien un sacrificio en obsequio de la paz, que sabrá apreciar en todo su valor. En crisis como la presente, se pone un sello de honor ó de infamia al nombre de los que han dirigido los destinos de las naciones; y si V. E. con valor y lealtad entrega el mando de la fuerza pública, y se pone á disposicion del gobierno y del gran jurado de ambas cámaras, donde se halla pendiente su acusacion, no debe dudar un momento que semejante conducta prevendrá los ánimos para suavizar el vigor de las leyes, por las cuales debe ser juzgado; ó quizá para dictar alguna medida que sin poner en peligro, ni aun remoto, las libertades públicas, pudiera ser la menos desfavorable á V. E. atendidas las circunstancias.

La resolucion del Exmo. Sr. presidente, se contrae, pues, á que V. E. entregue el mando de ese ejército al mismo Sr. general D. Pedro Cortazar: que suspenda su marcha, y que puesto á disposicion del gobierno, avise inmediatamente que están cumplidas sus órdenes. Nada debe temer V. E. si obra de este modo, respecto de su persona, porque ni el carácter del movimiento nacional en favor de las leyes, ni los sentimientos del mismo supremo gobierno, permitirán que se falte á las consideraciones debidas á V. E., así por su carácter personal, como por el alto puesto que ha desempeñado.

Tengo el honor de decirlo á V. E., y de protestale mi respeto y distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, diciembre 21 de 1844.—Cuevas.—
Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, &c., &c.